



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FORMATO DE REPORTE DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO

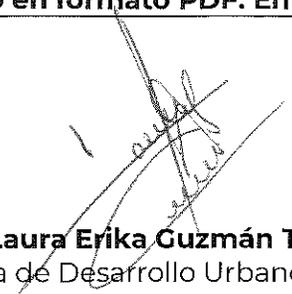
ÁREA RESPONSABLE: Coordinación Ejecutiva de Vinculación Institucional

Descripción del Bien, Servicio u Obra:	FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE DE LA MEGALÓPOLIS CONTRATACIÓN 2: "TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA LOS ANALIZADORES DE GASES THERMO FISHER DEL SISTEMA DE MONITOREO DE PUEBLA"
Nombre y cargo del servidor o servidores públicos responsables de la investigación de mercado:	J. Víctor Hugo Páramo Figueroa Coordinador Ejecutivo de Vinculación Institucional Laura Erika Guzmán Torres Directora de Desarrollo Urbano Sustentable
Fuentes consultadas conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de la LAASSP y penúltimo párrafo del artículo 15 del Reglamento de la LOPSRM:	<ul style="list-style-type: none"> • CompraNet • Solicitud de cotizaciones
En caso de solicitar cotizaciones, indique el nombre de las personas físicas o morales a quien se le solicitó y el estatus de respuesta el cual puedes ser "Presentó cotización", "No presento cotización" y "No contesto".	<ol style="list-style-type: none"> 1. Equilibrio Verde, S.A. de C.V. (No contestó) 2. Infotec, S.A. de C.V. (No contestó) 3. Ingeniería y Síntesis, S.A. de C.V. (No contestó) 4. Marufin, S.A. de C.V. (No contestó) 5. Periferios y Sistemas, S.A. de C.V. (No contestó) 6. Representaciones Mexicanas de Maquinaria y Equipo, S.A. de C.V. (No contestó) 7. Tersum A´res, S.A.P.I. de C.V. (Presentó cotización) 8. Tiacsa, S.A. de C.V. (No contestó)
Aspectos generales del resultado de la investigación de mercado, en el cual debe incluir de manera resumida el resultado de la investigación, para el caso de procedimientos al amparo de la LAASSP, indicar si se identificó la existencia de bienes, servicios, arrendamientos, así como proveeduría nacional o internacional, entre otros datos.	Con los datos obtenidos en la investigación de mercado y conforme a lo establecido en los artículos 40 primer y segundo párrafo y 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizará a través de un procedimiento de adjudicación directa, toda vez que la investigación de mercado realizada demostró que existe un único proveedor autorizado por el fabricante para comercializar de bienes requeridos en México.
Para el caso de procedimientos al amparo de la LOPSRM, indicar si se identificó la existencia y costo de los materiales, de la maquinaria y equipo para construcción, de la mano de obra, así como de los contratistas nacionales o internacionales e información relevante tomando en cuenta las características, magnitud y complejidad de los proyectos. Cuando con motivo de la investigación de mercado, la información requerida no se encuentre en el medio consultado o	No Aplica.

4

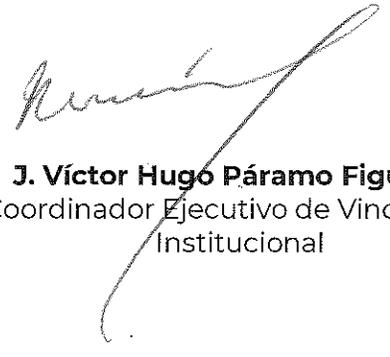
no se reciba respuesta a la solicitud
efectuada, se deberá dejar constancia
fehaciente de la gestión realizada

En caso de que se trate de un procedimiento derivado de un Contrato Marco, sólo anexe un
archivo en formato PDF. En el cual se indique dicha situación. No Aplica



Laura Erika Guzmán Torres

Directora de Desarrollo Urbano Sustentable



J. Víctor Hugo Páramo Figueroa

Coordinador Ejecutivo de Vinculación
Institucional

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL FORMATO DE REPORTE DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO
PARA LA FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE DE LA MEGALÓPOLIS
Contratación 2: "Tarjetas electrónicas para los analizadores de gases Thermo Fisher del Sistema de Monitoreo de Puebla"